114.45.11.059

Yopal, 02 de Septiembre de 2026

PARA: MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Disciplinaria

DE: ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero

Recibí Diana 12:00 pm 2/09/2026

DEPENDENCIA: Subgerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACTIVIDADES PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA E IPS´S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.

Cordial saludo,

1. **CODIGO Y NOMBRE DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresa y servicios de producción
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento
2.1.2.02.02.008.03.02	Equipo industrial
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresa y servicios de producción
2.4.5.02.08.03	Mantenimiento
2.4.5.02.08.03.03	Equipo industrial de uso hospitalario

2. **OBJETO:** COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA E IPS´S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.
3. **POBLACIÓN OBJETO:** Personal administrativo, operativo y usuarios de las IPS´S adscritas a Red Salud Casanare E.S.E., contaran con el extintor debidamente cargado y en óptimas condiciones, en caso de presencia de un evento adverso o emergencia.
4. **EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSIÓN:** 1
5. **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Reto 5: Desarrollo de la Gestión Institucional.

5.1. **PROGRAMA:** Planeación Institucional.

5.2. META/RESULTADO: Mantener y fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (01) MES
7. **PRESUPUESTO ESTIMADO:** A DETERMINAR
8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Para determinar el proceso a contratar se enmarcó en el Acuerdo No 015 de 2024 "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación De Red Salud Casanare E.S.E"

 Artículo 26 CONTRATACIÓN DIRECTA. Es el procedimiento a través del cual la Empresa hace conocer su necesidad de realizar una obra adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan con el fin de obtener sus propuestas. Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

 a. Por la cuantía
 Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, cualquiera que sea su naturaleza.

 En consecuencia, de acuerdo a lo anterior, se dará la aplicación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el Estatuto de Contratación.

9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

RED SALUD CASANARE, es una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud de primer nivel de complejidad en el departamento de Casanare acorde con la misión institucional establecida en el decreto Nro.091 de 2004; está conformada por una sede administrativa en la ciudad de Yopal y las unidades de prestación de servicios de la Red Pública del Departamento de Casanare ubicadas en los diferentes municipios así: Zona sur: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Maní, Chámeza, Recetor; Zona Centro: Tamara, Nunchía, San Luis de Palenque, Trinidad y Orocué; Zona Norte: Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama y La Salina.

Que en acta extraordinaria No 11 la Junta Directiva expide Acuerdo No 014 del 30 de Septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028" y se adopta mediante Resolución No 1072 del 16 de octubre de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare" Vigencia 2024-2028", el cual contempla las siguientes líneas estratégicas: Reto 1. Mejoramiento de la prestación de servicios de salud. Programa: Servicios de Salud con oportunidad y calidad. Reto 2. Garantía de la gestión ambiental. Programa: Fortalecimiento de las condiciones ambientales. Reto 3: Fortalecimiento de la infraestructura Programa: Mejoramiento de la infraestructura para la prestación de servicios Reto 4. Sostenibilidad Financiera. Programa: Fortalecimiento de la estabilidad financiera. Reto 5. Desarrollo de la Gestión Institucional. Programa: Planeación Institucional

La E.S.E. en sus inventarios posee bienes muebles, inmuebles, enseres, equipos y demás elementos para el normal desarrollo de su actividad misional; en sus instalaciones se atiende tanto al personal que labora con la Empresa, como a los usuarios que acuden diariamente a solicitar servicios de salud y trámites administrativos.

RED SALUD CASANARE E.S.E. posee dentro de su inventario bienes muebles e inmuebles, equipos biomédicos, equipos industriales, mobiliario hospitalario, equipos tecnológicos, archivos, medicamentos, insumos médicos y demás bienes indispensables para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud. Igualmente, en sus instalaciones diariamente permanecen pacientes hospitalizados, usuarios ambulatorios, mujeres gestantes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personal asistencial, administrativo, contratistas y visitantes, quienes deben contar con condiciones adecuadas de seguridad durante su permanencia en las diferentes sedes.

En razón de la naturaleza de los servicios que presta la entidad, las instituciones hospitalarias presentan un riesgo permanente frente a la ocurrencia de incendios, debido a la existencia de instalaciones eléctricas, redes de gases medicinales, equipos biomédicos, plantas eléctricas, cocinas, áreas de almacenamiento de medicamentos e insumos, archivos, elementos combustibles y otros factores que pueden generar eventos de emergencia. Una eventual conflagración podría comprometer la vida e integridad de pacientes, funcionarios y visitantes, ocasionar la pérdida de equipos médicos de alto valor, afectar la infraestructura hospitalaria, interrumpir la prestación continua de los servicios de salud y generar graves consecuencias administrativas, disciplinarias, fiscales y patrimoniales para la entidad.

Por tal motivo, la implementación y mantenimiento de un sistema efectivo de protección contra incendios constituye una medida preventiva indispensable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y los planes institucionales de gestión del riesgo de desastres y preparación para emergencias.

Dentro de estos elementos de protección, los extintores portátiles representan el primer medio de respuesta para controlar incendios en su fase inicial, permitiendo contener o extinguir el fuego antes de que éste alcance mayores proporciones mientras llegan los organismos de socorro.

Los extintores constituyen equipos fundamentales de protección contra incendios, diseñados para controlar y extinguir conatos de incendio en sus primeras etapas, reduciendo significativamente la probabilidad de propagación del fuego, minimizando los daños a las personas, a la infraestructura y a los bienes institucionales. Su disponibilidad inmediata y correcto funcionamiento resultan esenciales en establecimientos hospitalarios, donde la evacuación de pacientes puede resultar compleja debido a la condición clínica de muchos usuarios.

En una institución prestadora de servicios de salud, la importancia de los extintores adquiere una connotación especial, toda vez que en muchas áreas hospitalarias existen pacientes con movilidad reducida, personas conectadas a equipos de soporte vital, salas de procedimientos, laboratorios, áreas de vacunación, consultorios, farmacias, centrales de esterilización, depósitos de medicamentos y archivos clínicos, donde un incendio podría generar consecuencias irreparables para la vida humana y afectar gravemente la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud.

La existencia de extintores no garantiza por sí sola la protección contra incendios; estos equipos requieren inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo cuando sea necesario, recarga de los agentes extintores después de cada uso o cuando las inspecciones técnicas así lo determinen, pruebas específicas para determinados tipos de extintores, así como el reemplazo oportuno de aquellos equipos que hayan cumplido su vida útil o no cumplan las condiciones técnicas para continuar en operación.

El mantenimiento preventivo permite verificar el estado físico y mecánico de cada extintor mediante actividades como limpieza interna, cambio de empaques, lubricación de componentes, verificación de válvulas, revisión de mangueras, comprobación del agente extintor por peso, revisión del cilindro, remoción de sedimentos, rectificación de roscas, control de presión y demás actividades necesarias para garantizar que el equipo funcione adecuadamente en caso de emergencia.

Igualmente, la recarga de los extintores garantiza la reposición del agente extintor conforme a las especificaciones del fabricante y a las normas técnicas vigentes, asegurando que el equipo conserve la capacidad de extinción para la cual fue diseñado.

Respecto de los extintores de dióxido de carbono (CO_2), además del mantenimiento y recarga, resulta obligatorio realizar la prueba anual de conductividad eléctrica de las mangueras, con el fin de garantizar condiciones seguras para su utilización en incendios originados por equipos energizados, evitando riesgos para el operador.

Estas actividades deben ejecutarse en estricto cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, especialmente en los numerales: 7.3.1.1.1, que establece que los extintores deben someterse a mantenimiento en intervalos no superiores a un año, al momento de la prueba hidrostática o cuando una inspección así lo determine. 7.4.1.1, que dispone que todos los extintores recargables deben recargarse después de cada utilización o cuando una inspección o mantenimiento así lo indique. 7.4.5.1, referente al rotulado obligatorio con fecha de recarga, identificación de la empresa prestadora del servicio y responsable técnico. 7.4.5.2, relacionado con la instalación del collarín de mantenimiento o recarga. 7.3.1.3, correspondiente a la prueba anual de conductividad eléctrica para los conjuntos de mangueras de los extintores de dióxido de carbono (CO_2).

Así mismo, el mantenimiento de estos equipos constituye una obligación derivada de la Ley 9 de 1979, la cual establece medidas sanitarias dirigidas a prevenir riesgos para la salud derivados de las condiciones de trabajo, proteger a los trabajadores frente a agentes físicos, químicos y mecánicos, e implementar sistemas eficientes de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

De igual manera, la adquisición de nuevos extintores, señalización fotoluminiscente y soportes metálicos resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885, NTC 1461, NTC 1867, NTC 1931, NTC 5135 y demás normas que regulan los sistemas de protección contra incendios, evacuación y señalización en edificaciones destinadas a la atención en salud.

Es importante señalar que, como resultado de las inspecciones realizadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificó que algunos extintores han alcanzado el límite de su vida útil, otros requieren mantenimiento o recarga por vencimiento de la vigencia, y varias sedes cuentan actualmente con ampliaciones o nuevas áreas asistenciales que demandan la instalación de equipos adicionales para cumplir con las distancias máximas de recorrido, cobertura y protección establecidas en la normatividad vigente.

Así mismo, se evidenció la necesidad de adquirir señalización y soportes de pared, debido a que algunos presentan deterioro, pérdida o inexistencia, situación que dificulta la rápida identificación y

acceso a los equipos durante una emergencia, pudiendo afectar la respuesta inicial frente a un conato de incendio.

La ausencia de equipos debidamente mantenidos, recargados, señalizados e instalados podría generar observaciones por parte de las autoridades competentes, los organismos de inspección, vigilancia y control, las Administradoras de Riesgos Laborales, el Cuerpo Oficial de Bomberos y demás entidades encargadas de verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad hospitalaria, además de incrementar considerablemente el riesgo de pérdidas humanas, materiales y económicas.

En consecuencia, se hace indispensable adelantar el proceso contractual cuyo objeto comprenda la compra de extintores, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, pruebas técnicas, adquisición de señalización y soportes, garantizando que todos los equipos de protección contra incendios de RED SALUD CASANARE E.S.E. se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, disponibles para atender oportunamente cualquier emergencia y cumpliendo integralmente con la normatividad vigente.

La contratación permitirá fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mejorar las condiciones de seguridad hospitalaria, proteger la vida e integridad de pacientes, trabajadores y visitantes, preservar la infraestructura y los bienes públicos, asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y reducir los riesgos asociados a incendios, emergencias y desastres.

Por lo anteriormente expuesto, resulta técnica, jurídica, financiera y administrativamente viable, conveniente y necesaria la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia, capacidad técnica, personal calificado y cumplimiento de los requisitos legales y normativos, que garantice la prestación integral del servicio de mantenimiento, recarga, pruebas técnicas y suministro de extintores, señalización y soportes requeridos por RED SALUD CASANARE E.S.E., asegurando la protección de las instalaciones y el adecuado desarrollo de la misión institucional.

De acuerdo a la relación de extintores enunciados en el requerimiento mediante correo institucional allegado por el área de Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, los extintores sujetos a la compra, mantenimiento y recarga por vencimiento se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES RED SALUD CASANARE E.S. E.										
	MANTENIMINTO						COMPRA			
IPS	MULTIPROPOSITO PQS ABC				GAS CARBÓNICO CO2		EXTINTORES PARA COMPRA		SOPORTES	
	5 LB	10 LB	20 LB	30 LB	10 LBRS	20 LBRS	MULTIPROPOSITO PQS ABC 10 LB COMPRA	GAS CARBÓNICO CO2	MULTIPROPOSITO PQS ABC	GAS CARBÓNICO CO2
SACAMA	0	7	0	0	0	2	0	0	0	0
SALINA	0	14	5	0	0	5	0	0	0	
HATO COROZAL	0	13	4	0	0	8	0	0	0	0
PAZ DE ARIPORO	0	15	2	0	6	0	0	0	0	0
PORE	0	9	2	0	4	0				0
TRINIDAD	0	10	2	0	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS DE PALENQUE	0	6	2	0	0	4	0	0	0	0
OROCUE	0	6	2	0	4	4	0	0	0	0
NUNCHIA	0	8	3	0	0	4	0	0	0	0
TAMARA	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
VILLANUEVA	0	11	3	0	0	7	0	0	0	0
MONTERREY	0	11	2	0	0	7	0	0	0	0
SABANALARGA	0	8	2	0	2	0	0	0	0	0
CHAMEZA	0	5	2	0	0	4	0	0	0	0
RECETOR	0	6	0	0	0	2	0	0	0	0
MANI	0	7	7	0	0	4	0	0	0	0
SEDE ADMINISTRATIVA	0	5	12	0	9	0	0	0	0	0
AMBULANCIAS	35	0	0	0	0	0	30	0	0	0
TOTAL	**35**	**151**	**46**	**0**	**25**	**102**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL DE EXTINTORES			359							

10. CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

El contratista deberá prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo, recarga, pruebas técnicas, de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y demás normas vigentes aplicables.

NOMBRE	Agente extintor	Cantidad	Capacidad	Altura aprox. (cm)	Presión / condición de servicio	Tipo de presión	Material del cilindro cantidad	Material / componente de descarga	Color e identificación	Clases de fuego
Multipropósito ABC	Polvo químico seco ABC	35	5 lb	38–45	195 psi a 21 °C	Presión almacenada	Acero al carbono pintado	Manguera flexible y boquilla	Cilindro amarillo; identificación visible ABC	A, B y C
Multipropósito ABC	Polvo químico seco ABC	151	10 lb	48–55	195 psi a 21 °C	Presión almacenada	Acero al carbono pintado	Manguera flexible y boquilla	Cilindro amarillo; identificación visible ABC	A, B y C
Multipropósito ABC	Polvo químico seco ABC	46	20 lb	5865	195 psi a 21 °C	Presión almacenada	Acero al carbono pintado	Manguera flexible y boquilla	Cilindro amarillo; identificación visible ABC	A, B y C
Dióxido de gas carbono CO_2	Dióxido de carbono	25	10 lb	65–75	850 psi a 21 °C	Gas licuado a alta presión	Acero / aleación certificada	Corneta o difusor de descarga	Cilindro rojo; identificación CO_2 y corneta negra	B y C
Dióxido de gas carbono CO_2	Dióxido de carbono	102	20 lb	110 – 130	850 psi a 21 °C	Gas licuado a alta presión	Acero / aleación certificada	Manguera y corneta/difusor	Cilindro rojo; identificación CO_2; puede ser móvil	B y C

Realizar mantenimiento preventivo a todo costo, recarga de los equipos extintores, de acuerdo a las características, especificaciones técnicas y en las cantidades determinada a continuación:

ITEM	SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD
1	Mantenimiento (cambio de empaquetaduras, lubricación, remoción de sedimentos, limpieza interna de mangueras, rectificación de roscas, verificación del estado y del agente del extintor por peso) y Recarga extintores PQS ABC capacidad 5 libras (agente polvo químico seco).	**35**
2	Mantenimiento (cambio de empaquetaduras, lubricación, remoción de sedimentos, limpieza interna de mangueras, rectificación de roscas, verificación del estado y del agente del extintor	151

	por peso) y Recarga extintores PQS ABC capacidad 10 libras (agente polvo químico seco).	
3	Mantenimiento (cambio de empaquetaduras, lubricación, remoción de sedimentos, limpieza interna de mangueras, rectificación de roscas, verificación del estado y del agente del extintor por peso) y Recarga extintores PQS ABC capacidad 20 libras (agente polvo químico seco).	46
4	Mantenimiento y (Prueba de conductividad eléctrica) para extintor CO2 capacidad 10 libras	25
5	Mantenimiento y (Prueba de conductividad eléctrica) para extintor CO2 capacidad 20 libras	102

Compra de extintores con las siguientes especificaciones técnicas y cantidad determinada a continuación:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA		CANTIDAD
1	Tipo	Extintor portátil multipropósito	30
	Agente extintor	Polvo Químico Seco (PQS)	
	Clasificación	ABC	
	Capacidad nominal	10 lb (4,54 kg) de agente extintor	
	Clase A	Fuegos de materiales sólidos	
	textiles, etc.	combustibles: madera, papel, cartón,	
	Clase B	Fuegos de líquidos inflamables:	
	solventes, etc.	gasolina, aceites, pinturas,	
	Clase C	Equipos eléctricos energizados	
	Mecanismo de descarga	Presurizado, accionamiento mediante manija	
	Presurización	Generalmente con nitrógeno o aire seco, según fabricante	
	Manómetro	Sí, normalmente incorporado	
	Cilindro	Acero, con acabado y tratamiento anticorrosivo según fabricante	
	Manguera/boquilla	Para dirigir el agente extintor hacia la base del fuego	
	Material	Lamina Coll Rolled	
	Diámetro exterior	12,5 cm	
	Material niple	Acero (30 mm)	

	Válvula	Rosca: 30 mm de bronce y manijas en lamina	
	Manómetro	150 PSI	
	Altura total	47 cm	
	Pintura externa	Electrostática (Amarillo)	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la recarga y mantenimiento de los extintores utilizando agentes extintores nuevos, certificados y de primera calidad, conforme a las especificaciones del fabricante y la NTC 2885.
2. Aportar certificación expedida por el fabricante, importador o distribuidor autorizado sobre la calidad de los agentes extintores utilizados, junto con las fichas técnicas y, cuando aplique, las hojas de seguridad de los productos empleados.
3. Entregar todos los extintores completamente operativos, debidamente rotulados con la fecha de recarga, fecha del mantenimiento, fecha del próximo mantenimiento, identificación de la empresa prestadora del servicio y collarín de verificación conforme a la NTC 2885.
4. Responder por cualquier daño, pérdida o deterioro que sufran los equipos durante el transporte, mantenimiento, recarga o almacenamiento temporal.
5. Presentar un informe técnico de las actividades ejecutadas, que incluya inventario de los equipos intervenidos, descripción de los trabajos realizados, resultados de las pruebas efectuadas y registro fotográfico del antes y después.
6. Asumir la totalidad de los costos derivados del transporte (trayecto desde la sede administrativa o el almacén de Red Salud Casanare E.S.E. hasta el taller del contratista, y viceversa), así como del cargue, descargue, materiales, herramientas, equipos especializados, mano de obra, insumos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
7. Cumplir integralmente las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los protocolos institucionales de bioseguridad y las normas de seguridad industrial aplicables durante la ejecución del contrato.
8. Mantener vigentes y sin modificación los precios unitarios ofertados durante toda la ejecución contractual.
9. El contratista recogerá los extintores en la sede administrativa o el almacén de Red Salud Casanare E.S.E. y los trasladará a su taller certificado para el mantenimiento y/o recarga, garantizando su integridad y devolución oportuna a la entidad.

CODIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta el objeto necesidad, el servicio a prestar, se identifica según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, con los siguientes códigos como se indica en la siguiente tabla:

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

1	46191601	Equipos Médicos, Accesorios y Suministros	Equipos contra incendios	Extintores

46191600;46191601

11. FORMA DE PAGO:

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO AVALADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE UN UNICO PAGO QUE REFLEJARÁ EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CALCULADO SEGÚN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA. LO CUAL DEBE IR ACOMPAÑADO DE: 1) FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 2) INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA. 3) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DE LA E.S.E. 4) INFORME DE SUPERVISIÓN. 5) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-PENSIÓN-ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002 Y 828 DE 2003: 5°) Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA EL ÚLTIMO PAGO.

Agradezco la atención a la presente,

Atentamente,

Vo Bo: ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero

Vo Bo: LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente

Elaboro: LUDY ELIANA CELY JULIO
Apoyo Profesional Contratado subgerencia AYF